

INFORME DEL COMISARIO – AÑO 2017

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ETERCONSA S.A.:

En cumplimiento del deber que me impone el Art. 231 de la ley de Compañías y el Reglamento para la presentación de administradores contenido en la resolución N° 92-1-4-3-0014, del 25 de Septiembre de 1992, dictada por el Superintendente de Compañías publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados en el ejercicio del año 2017:

1. He revisado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultados por el periodo terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

2. El examen se realizó en base a pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIFS, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar su opinión.

3. En mi opinión, los estados financieros de la Compañía por mi examinados están acorde a los registros contables y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIFS y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

4. Así mismo, informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía **ETERCONSA S.A.** son los adecuados.

Finalmente, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,



Ing. Manuel Vivar

Comisario

ETERCONSA S.A.